

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 112/2013.*

NIG: 4109144S20080014725.

Procedimiento: 1348/08. Ejecución de títulos judiciales 112/2013. Negociado: 2E.

De: Don José Manuel Rico Rodríguez.

Contra: Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2013, a instancia de la parte actora don José Manuel Rico Rodríguez contra Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10.9.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don José Manuel Rico Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.7.13 por un total de 6.254,20 €, en concepto de principal, más la de 1.250,84 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictara decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.254,20 euros de principal, más la de 1.250,84 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.